



EXENTO N° 841 / Puente Alto,

24 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 414 de fecha 26/03/13, se autorizó el llamado a licitación pública "CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-25-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente PAISAJISMO CORDILLERA S.A.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 13/06/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: PAISAJISMO CORDILLERA S.A. (Rut: 88.926.100-5).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-25-LP13, a PAISAJISMO CORDILLERA S.A. (Rut: 96.625.840-3), por los valores unitarios a continuación detallados:

- Valor mt2, MANTENCIÓN TOTAL \$ 98,93.- más IVA.
- Valor mt2, MANTENCION BANDEJONES (retiro mensual) \$ 39,97.- más IVA.
- Valor mt2, MANTENCION BANDEJONES (retiro semanal) \$ 52,69.- más IVA.

PLAZO DEL CONTRATO: treinta y seis (36) meses.

VALOR MENSUALIDAD INICIAL: \$214.806.806.-IVA incluido.

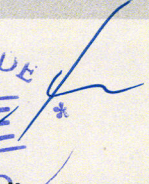
IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 "Servicio de Mantenimiento de Jardines", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL




Germán Codina Powers
ALCALDE




DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.